

y tercera subastas, del bien que al final se expresará. Acordado en los autos de juicio de desahucio por falta de pago número 548/1992, seguidos a instancias de doña María Teresa Pérez Almendros, contra don Francisco Javier Vilchez Belmonte.

Primera subasta: Día 25 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Se celebrará el día 25 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 24 de marzo de 2000, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Derecho ejercitados de retracto que tiene don Francisco Javier Vilchez Belmonte, reconocidos en la sentencia del Tribunal Supremo número 737/1997, de fecha 23 de julio de 1997, y que se está ejercitando ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada, en autos de menor cuantía número 907/1990, sobre retracto de local comercial número 31 (según el Registro de la Propiedad), sito en Granada, calle San Juan de Dios, números 68 al 76, valorados dichos derechos en la cantidad de 14.868.981 pesetas.

Dado en Granada a 9 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.681.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 31/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Mariano Calleja Sánchez, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, al haber quedado desierta la segunda, sin sujeción a tipo, con la obligación de consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, de 16.800.000 pesetas, la siguiente finca hipotecada por «Entidad Dialbe Granada, Sociedad Limitada»; don Antonio Moles Almenara y doña Norberta Ruiz Díez:

Dependencia local en la planta de semisótano, que se identifica como UV en la urbanización «Parque de la Rosaleda», de Granada, junto al Estadio de la Juventud, calle Demetrio Espinola, número 13, bajo (Granada) (almacén de bebidas), que tiene una superficie, según el título, de 157 metros 37 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 5.626 (antes 40.918) del Registro de la Propiedad número 2 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de

los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 2 de marzo de 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta es sin sujeción a tipo; para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta: 16.800.000 pesetas.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 16 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.689.

### GRANOLLERS

#### Edicto

Don José Marín Rillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/1989, se tramita procedimiento declarativo de menor cuantía a instancia de doña Josefa Gallego Reina, contra don Antonio Barba Jurado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0731000015018289, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca urbana, casa torre, sita en el término municipal de l'Ametlla del Vallés, urbanización «Can Genis», construida sobre un terreno que ocupa una superficie de 1.510 metros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa 99,51 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patio o jardín. Consta de planta semisótano con una superficie de 122 metros cuadrados, destinado a garaje, trastero, lavadero y bodega; de planta baja con una superficie de 124 metros cuadrados, y de planta piso con una superficie de 63,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.002, libro 64 de l'Ametlla del Vallés, folio 114.

Valorada, a efectos de subasta, en 21.261.000 pesetas, la mitad indivisa subastada.

Dado en Granollers a 28 de octubre de 1999.—El Magistrado.—El Secretario, José Marín Rillo.—5.495.

### HOSPITALET DE LLOBREGAT

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1999, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Manufacturas Akront, Sociedad Anónima».

Que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez las fincas especialmente hipotecadas que después se describirán, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 20 de enero de 2000; en cuanto a la segunda subasta, el día 22 de febrero de 2000, y en cuanto a la tercera subasta, el día 21 de marzo de 2000, todas ellas a las doce horas, previéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 250.000.000 de pesetas cada una de ellas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. El tipo de la segunda subasta será el importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma. En tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que están afectos los bienes, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber a la deudora antes indicada, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Se hace constar que para el supuesto de que cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, ésta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior, a la misma hora.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Urbana: Local industrial, compuesto de dos naves, ambas con cubierta de uralita, sito en término municipal de Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Riera de Frases, a 50,15 metros de la carretera del Medio, cuya edificación ocupa toda la superficie solar que es de 1.572,48 metros cuadrados. Pertenece a la entidad mercantil «Manufacturas Akront, Sociedad Anónima», según escritura de agrupación de dos fincas (registrales números 22.074 y 20.850) autorizada por el mismo Notario en idéntica fecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet al tomo 1.464, libro 143, sección quinta, folio 160, finca número 7.328.

2. Urbana: Edificio industrial, con frente a la carretera del Medio, de Hospitalet de Llobregat, donde le corresponde el número 62. Pertenece a la entidad mercantil «Manufacturas Akront, Sociedad Anónima», en cuanto al terreno por compra a doña Mercedes Farrés Verges y doña María Solanes Ventura y posterior agrupación de fincas, según escritura autorizada por el Notario que fue de Barcelona, don Joaquín Jordá de Pedrolo, en fecha 23 de diciembre de 1971, número 1.733 de su protocolo, y en cuanto a la edificación, según escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el Notario que fue de Hospitalet de Llobregat, don Joaquín de Prada González, el día 20 de junio de 1975. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet al tomo 1.477, libro 147, sección quinta, folio 32, finca número 978, inscripción tercera.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 8 de octubre de 1999.—El Secretario judicial.—5.455.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña María Regina Sobreviela García, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 269/1998, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Vicente Couto Varela y doña Mireya Campoy Navarro, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 24 de enero, a las doce horas, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala en segunda el día 21 de febrero, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la misma.

Para el supuesto de que las dos anteriores resultaren desiertas, se señala en tercera el día 20 de marzo, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 10.522.200 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0746-000-18-0269/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta bancaria indicada el importe de la consignación a que se refiere el apartado 21 y acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Quinto.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Piso segundo, puerta primera, que forma parte integrante de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Ángel Guimerá, número 77, de superficie 42 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, parte con la escalera y parte con el piso segundo, puerta segunda; por la derecha, con la casa número 79 de la misma calle, propiedad de don Antonio Bel; por la izquierda, con la casa número 75 de dicha calle Ángel Guimerá; por el fondo, con don Francisco Elías o finca de su propiedad; por debajo, con el piso primero, puerta primera, y por encima, con el piso tercero. Inscripción: Tomo 1.409, libro 217, folio 21, finca número 23.924, del Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat.

En el caso de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados del señalamiento de subasta resultare negativa, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 3 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial, María Regina Sobreviela García.—5.468.

## IGUALADA

### Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 472/1996-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Joaquín Aguilar Cardona y don Rafael de Mata Montero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0769-18-0472/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Rústica indivisible: Porción de terreno sita en el término de La Llacuna, zona determinada «Ventanell», también denominada «Parc del Penedés». De cabida 10.000 metros cuadrados, dentro de la cual se contiene una casa-vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja con comedor, cocina y sala, de superficie 127,83 metros cuadrados, y planta primera, con tres dormitorios, baño y terraza; de superficie 88,72 metros cuadrados, o sea, de total superficie construida de 216 metros 72 decímetros cuadrados. Lindante en junto: Al norte, parcelas 163 y 62 de la urbanización; este y oeste, resto de la finca matriz, y al sur, con camino de la carretera de La Llacuna o Pontons. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada en el tomo 1.617, libro 38 de La Llacuna, folio 180 vuelto, finca número 1.842, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 27.125.000 pesetas pactada en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Igualada a 25 de octubre de 1999.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—5.464.

## IGUALADA

### Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 213/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Pujol Montbert y doña María Esther Soteras Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera